LA TECNICO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA

HACE CONSTAR

Que, **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 25.171.826 expedida en Santa Rosa de Cabal Risaralda, celebró los siguientes contratos con el municipio de La Celia:

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°:	029/16
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"***
VALOR:	$19.950.000,00.
DURACIÓN:	Diez (10) meses y Quince (15) días
FECHA DE INICIO:	Febrero 15 de 2016
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2016
FECHA LIQUIDACION:	Diciembre 31 de 2016

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°:	029/17
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"***
VALOR:	$24.200.000,00.
DURACIÓN:	Diez (10) meses y Veintiséis (26) días
FECHA DE INICIO:	Febrero 05 de 2017
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2017
FECHA LIQUIDACION:	Diciembre 31 de 2017

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°:	029/18
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"***
VALOR:	$15.158.000,00.
DURACIÓN:	Seis (06) Meses y Catorce (14) Días
FECHA DE INICIO:	Enero 17 de 2018
FECHA TERMINACIÓN:	Julio 31 de 2018
FECHA LIQUIDACION:	Julio 31 de 2018

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°:	069/18
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"***
VALOR:	$11.680.000,00.
DURACIÓN:	Cinco (05) Meses
FECHA DE INICIO:	Agosto 1° de 2018
FECHA TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2018

La Celia Risaralda, Alcaldía Municipal, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

MARIA DEL CARMEN ECHEVERRI R.
Técnico Administrativos
Contratos

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT 830115226-3

CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No 228 del 16 de febrero del 2017, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 25.171.826.

Del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar - Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Técnica Territorial para la Política de Empleo y Generación de Ingreso "GATT" para la implementación del Programa de Asistencia Técnica Territorial "PAT", hacer difusión socialización, acompañamiento y seguimiento a las estrategias de Red Nacional de Formajízacjón Laboral, Red Ormet, Filco y Políticas Activas de Empleo en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y constancia de afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($52.500.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar técnicamente la planeación y ejecución del plan de actividades para la implementación del "PAT".
2.Brindar soporte técnico en la estructuración, construcción y socialización de los instrumentos metodológicos, criterios técnicos, estudios técnicos u otros documentos que permitan la implementación del "PAT" en los territorios.
3.Apoyar con la asistencia requerida e implementar los instrumentos metodológicos, criterios técnicos, estudios técnicos u otros documentos técnicos para el desarrollo del "PAT" en los territorios asignados por el Coordinador del "GATT"
4.Realizar talleres de socialización de programas y estrategias del Ministerio del Trabajo en coordinación con el área responsable de éstos, para cada uno de los territorios asignados por el Coordinador del "GATT".

5.Brindar soporte técnico, y apoyar en la formulación de lineamientos y estrategias para la articulación del programa de asistencia técnica con los demás programas existentes en las demás Subdirecciones de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar en los territorios asignados por la Coordinación de grupo.

6.Mantener actualizado semanalmente o cuando el supervisor y/o coordinador del GATT lo requiera los sistemas de información de los territorios asignados y socializarlo con los actores territoriales.

7.Brindar la asistencia técnica requerida para la implementación y seguimiento del Convenio de Asociación "Acuerdo Territorial para la promoción del empleo y trabajo decente en el departamento de Quindío".

8.Apoyar en la coordinación y realización de jornadas de trabajo y mesas técnicas de seguimiento y balance de manera periódica con entes territoriales, Direcciones Territoriales del Ministerio de! Trabajo y otros actores del nivel central y de los territorios asignados, que permitan la implementación del "PAT".

9.Apoyar con representación y participación activa al Ministerio del Trabajo en los diferentes escenarios de construcción y discusión de política pública para los territorios asignados por el Coordinador de! "GATT".

10.Brindar asistencia técnica a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, con contenidos en temáticas que fortalezcan las capacidades de formulación, implementación y seguimiento de la política pública territorial de empleo en el marco del trabajo decente.

11.Suministrar las evidencias de la implementación del "PAT" en los territorios asignados y realizar los reportes e informes periódicos correspondientes a las acciones adelantadas en territorio y desde nivel central al Coordinador del "GATT". (Actas, registro de asistencia, registros fotográficos, reporte de comunicación, informes de comisiones, fichas de diagnóstico departamentales y otras evidencias del desarrollo de actividades a nivel central y en territorio).

12.Responder a los requerimientos y solicitudes de información que se realicen desde el nivel central por parte del Coordinador de! "GATT".

Fecha de Aprobación de Garantía: 17 de febrero del 2017.
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2017.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los 22 AGO 2018

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

Proyecto: Juan Gonzalez C.

DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN Nº (0170) DE 2017 01 FEB 2017

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere la Ley 868 de 2003 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la Ley 186 de 1995 y por el artículo 7º de la Ley 868 de 2003, estableció la conformación de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas (U.T.L.), así como su correspondiente planta de personal.

Que la Señora **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA** mediante escrito de fecha 31 de enero de 2017, presentó renuncia ante el H. Representante **DIEGO PATIÑO AMARILES**, al cargo de **ASISTENTE II** de la Unidad de Trabajo Legislativo.

Que el H. Representante **DIEGO PATIÑO AMARILES**, mediante oficio radicado en la Unidad de Correspondencia el día 31 de enero de 2017 y recibido en la División de Personal el mismo día, solicita a la División de Personal de esta Corporación, aceptar la renuncia presentada por a la Señora **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA** al cargo de **ASISTENTE II** de su Unidad de Trabajo Legislativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aceptar a partir del día primero (01) de febrero de 2017, la Renuncia presentada por la Señora **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 25.171.826, al cargo de **ASISTENTE II,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del H. Representante **DIEGO PATIÑO AMARILES,** designación hecha mediante Resolución 1614/2016.

PARÁGRAFO: Disponer para todos los efectos, que la vinculación laboral de la Señora **LUZ ANGELA MARIN LOAIZA,** será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 FEB 2017

MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Directora Administrativa

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaria General

Revisó: Dirección Administrativa

VºBº **MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ**
Jefe División Jurídica

VºBº **VIRGILIO FARFAN ROJAS**
Jefe División de Personal

Empocabal
"EL AGUA NUESTRA RAZON DE SER"
" EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

CERTIFICADO No DRH 194-15

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
EMPOCABAL "E.S.P. - E.I.C.E"

C E R T I F I C A

Que la señora LUZ ANGELA MARIN LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía No 25.171.826, laboro para la empresa en el cargo de GERENTE, desde el 02 de enero de 2012 mediante Decreto No 003 y Acta de Posesión No 002. Hasta el día 30 de junio de 2014.

Este certificado se expide a solicitud del intersado para trámites personales.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal el día 20 de noviembre de 2015.

ANGELA BEATRIZ MARIN RENDON
Directora de Recursos Humanos

Carrera 15 N° 12-11 - PBX: 3660791 - Fax. Ext. 102
Planta de Tratamiento: 3641314 Santa Rosa de Cabal
NUIR - 1-66682000-1 E- mail: empocabal@telecom.com.co

Universidad Tecnológica de Pereira

OFICINA DE PLANEACIÓN
CERTIFICACIÓN

Pereira, 17 de febrero de 2017

EL SUSCRITO JEFE
DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que la profesional **LUZ ÁNGELA MARÍN LOAIZA** identificada con cédula de ciudadanía número 25.171.826 de Santa Rosa de Cabal, prestó sus servicios en la Oficina de Planeación, de la Universidad Tecnológica de Pereira, como profesional encargada del objetivo Institucional Alianzas Estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional, mediante Órdenes de Servicio No. **34** y **649** de 2008, desde el mes de febrero hasta diciembre del año 2008 y desde el mes de febrero de 2009 hasta el mes de diciembre de 2011, mediante contratos de prestación de servicios No. **5239** de 2009, **5214** de 2010 y **5218** de 2011, como coordinadora del área Plan de Desarrollo Institucional, atendiendo requerimientos técnicos y necesidades de la Universidad, realizando las siguientes actividades:

- Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional
- Brindar apoyo en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo y de Estrategias
- Ejecutar las actividades previstas en el plan operativo de los proyectos del objetivo institucional Alianzas Estratégicas
- Cumplir con las actividades requeridas para el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución.

La presente certificación se firma en la ciudad de Pereira, a solicitud de la interesada.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina de Planeación
Universidad Tecnológica de Pereira
Tels. (6) 3137102

Vo.Bo. VIVIANA LUCÍA BARNEY PALACÍN
Profesional

ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

10-50-02-12-48

Santa Rosa de Cabal Enero 08 del 2088

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

Revisada la Hoja de Vida de la señora LUZ ANGELA MARIN LOAIZA, identificada con la C. C. # 25.171.826 expedida en esta localidad, laboro al servicio del Municipio, según relación adjunta:

2005
Del 27 de Enero al 31 de Diciembre como Jefe de Despacho de la Secretaria de Hacienda y Administrativa
2006
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre
Sueldo Mensual---------- $ 2.248.638.00
2007
Del 01 de Enero al 06 de Marzo
Sueldo Mensual---------- $ 2.358.970.00
Del 06 de Marzo al 31 de Diciembre como Jefe de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Mpal
Sueldo Mensual---------- $ 2.358.970.00
2008
Del 01 de Enero al 07 de Enero
Sueldo Mensual---------- $ 2.414.446.00

GLORIA PATRICIA MARIN MESA
Secretaria de Hacienda y Administrativa (e)
Proyecto: Gilberto Arias Restrepo

Colegio Labouré

No. de Identificación del Registro 16668200447 - Asignado por el Dane

CALLE 13 No. 12-65 - TELS. 642005 - 641468

SANTA ROSA DE CABAL

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA

C O L E G I O L A B O U R E

No. de identificación de registro asignado por el DANE
16668200447

FOLIO No. 30

A C T A D E G R A D U A C I O N No. 14

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los 5 días del mes de diciembre de 1.993, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Directora y Secretaria del Colegio Labouré, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación media vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad académica, según Resolución No. 13959 de agosto 22 de 1.985.
Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**, a las alumnas cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

16. MARIN LOAIZA LUZ ANGELA con T.I. No. 770501-02834 STA ROSA

Esta acta consta de 57 alumnas graduadas, comienza con el nombre de **ARCIERI ARENAS CATERINE** y termina con el de **VILLADA JIMENEZ MARIA LUDIVIA.**
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.
Es fiel copia tomada del original.

Santa Rosa de Cabal, **DICIEMBRE 5 DE 1.993.-**

LIBIA VALENCIA DE TORO
Directora

COLEGIO "LABOURE" RECTORIA Santa Rosa de C.

EUCARIS RENDON
Secretaria

COLEGIO "LABOURE" SECRETARIA Santa Rosa de C.

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

NIT. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO No. 006
Folio No 25

En el Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 7:00 p.m. del día viernes 16 de julio del año 1999, se reunieron los doctores FABIO GIRALDO SANZ Rector Seccional, BERNARDO VASQUEZ CORREA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Comerciales y LEONEL QUINTERO GONZÁLEZ, Secretario Seccional, con el fin de llevar a cabo el Acto de Grado, mediante delegación hecha del Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 030 del 16 de julio de 1999, de acuerdo con el numeral 10 del Artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, de la Egresada LUZ ANGELA MARIN LOAIZA, con Cédula de Ciudadanía No. 25.171.826 de Santa Rosa de Cabal, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESULEVE

Otorgar el título de **CONTADORA PÚBLICA**, a la egresada LUZ ANGELA MARIN LOAIZA previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega del diploma correspondiente y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los 16 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. (16-07-99)

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

FIRMADO EL RECTOR SECCIONAL
FIRMADO EL DECANO
FIRMADO ELSECRETARIO SECCIONAL
FIRMADO EL GRADUANDO

Es fiel copia tomada del original que reposa en el folio 027 tomo II del libro de actas de la facultad de Contaduría Pública el día veintitrés (23) de julio de 2008

ALBERTO DE J. GIL VALLEJO
Secretario Académico (E)